

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10202 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil NOCARGO, S.A. bajo el número de Autos 541/2009 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 176 bis 2 y 3).

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

- Don Armando Betancor Álamo, Abogado.

Calle Velázquez, 12, 1.ª planta, 28001 Madrid.

- Don Julián José Barrios Sánchez, Auditor.

Calle Nuñez de Balboa, 108, 3.º Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008766-1